



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.^a María Beatriz Fernández Moreno.
- D. Julio Martínez Muñoz.
- D.^a María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.^a María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D.^a Encarnación Huertas Roldán.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D. Delfín Rosado López.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA:

- D.^a Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a 17 de mayo de 2012, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

No asiste D.^a M.^a Ángeles Cabezalí García-Consuegra, Concejala del Grupo Municipal Popular, habiendo excusado su asistencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/2012.

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2012, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2012, con el



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, por el que se propone al pleno del ayuntamiento la aprobación de la propuesta que se transcribe a continuación:

«Según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito previsto en el Presupuesto vigente resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, son los siguientes:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Suplementos en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
41921300	Reparación mantenimiento Maquinaria instalaciones agricultura	2.593,20
13015001	Productividad Administrativo Policía Local	3.245,00
92015100	Gratificaciones	16.852,87
	TOTAL GASTOS	22.691,07

Anulaciones o bajas en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
91211000	Asistente Alcalde retribuciones básicas	7.828,08
91211001	Asistente Alcalde complementarias	9.321,12
91216001	Asistente Alcalde Seguridad Social	5.541,87
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	22.691,07

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para dar el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Excusar, se lo he dicho a la Secretaria, a M^a Ángeles Cabezalí, que está de viaje, y no ha podido asistir a la sesión. Decía que, antes de emitir el voto del Grupo Popular, queríamos que la concejal de Hacienda nos aclarase dos cuestiones referentes a la modificación de créditos. El otro día preguntamos en la comisión informativa si la partida 130.150.01, productividad administrativo policía local, estaba creada. Se nos dijo que sí. Nosotros hemos echado un vistazo al presupuesto de 2011, al que se aprobó inicialmente en el año 2011, y no hemos visto esta partida, con lo cual entendemos que se habrá creado después, o bien a lo largo del año 2011, en el segundo semestre, o bien a través de alguna modificación de créditos que se haya hecho en Junta de Gobierno en estos meses, y al no tener el acta de la Junta de Gobierno no tenemos conocimiento nosotros de la creación de esta partida. Por lo tanto, queríamos, en primer lugar, que se nos aclarase por parte de la concejal cuándo se ha creado esta partida, la 130.150.01, y en qué modificación de créditos o acuerdo de Junta de Gobierno, ya que en pleno sí tenemos las modificaciones de créditos que se han llevado a cabo este año y en ninguna se crea esta partida, y en cualquier caso, además de cuándo se creó y qué órgano la creó, con cuánto crédito se dotó cuando se creó esta partida, que, como digo, no figuraba en la aprobación inicial del presupuesto del año 2011, puesto que estamos funcionando con el presupuesto del año 2011 prorrogado para 2012, queríamos saberlo. Eso por un lado.

Respecto a la otra cuestión que afecta a la modificación de créditos, la partida 920.151.00, gratificaciones, que también hemos visto que en el presupuesto de 2011 esta partida sí estaba aprobada inicialmente y se titulaba “gratificaciones y horas extras personal administración general”, y que se suplementa o se propone a través de esta modificación de créditos suplementar con 16.852 euros, queríamos que se nos concretara un poco que para qué, puesto que hemos visto que sí existe una partida, la 454.151.00, de gratificaciones y horas extras de oficiales y peones de obras y servicios, también que existe otra partida de horas extra para la policía local, y por lo tanto entendemos que si se suplementa ésta en concreto, gratificaciones y horas extras personal administración general, y como es una cantidad importante, queríamos que se planteara para qué área de gasto se suplementa, puesto que hemos visto que hay otras áreas de gasto, como decía, tanto la de oficiales y peones de obras y servicios, como la correspondiente también a las horas extras de la Policía, que sí están creadas las partidas. Por tanto, que se nos aclararan esas dos cuestiones antes de emitir nuestro voto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista para aclarar.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Beatriz Fernández Moreno**: Si me permite el Alcalde, primero le doy la palabra al interventor para que aclare la cuestión técnica, y después explico yo al Grupo Popular para qué son cada una de ellas.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Interviene el **Sr. Interventor, D. José Cayetano Guerrero López:** Con permiso de presidencia, en relación a la pregunta del portavoz del Grupo Popular sobre la productividad del administrativo de policía local, desde agosto o septiembre se están imputando una serie de productividades a este funcionario. La anterior interventora imputaba esos gastos a las partidas que vienen en el presente expediente de modificación de crédito. Una vez que me incorporé como interventor, esa partida costaba 1.593 euros negativos. Desconozco por qué no se hizo desde agosto este expediente de modificación de créditos, si es que había que hacerlo. Desconozco los motivos de por qué se habilitó un número de partida sin elevarlo aquí al pleno o a la Junta de Gobierno por la intervención anterior. También desconozco el motivo por qué a través de la vinculación jurídica no se imputaban esos gastos porque las bases de ejecución del presupuesto así lo prevén. Yo me puse en contacto con el departamento de contratación, me dijeron que esa partida existía, y me la facilitaron. Si no existe, está claro que el expediente de modificación de crédito sirva este acuerdo para acordar el suplemento. Pero si se le ha dado un número, porque ya existía, como efectivamente así se facilitó por contratación, por eso se dota. Ya vuelvo a decir que constaba de una partida en negativo de 1.593 euros. Pero esa respuesta la desconozco, porque desconozco los motivos por qué no se elevó a la Junta de Gobierno ni al órgano plenario en caso de que se advierta la deficiencia que usted dice.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Esta modificación de créditos a este pleno extraordinario es precisamente para corregir situaciones irregulares que se estaban dando en este presupuesto, que, como decía el portavoz del Grupo Popular, continuamos con el de 2011, efectivamente. Una de ellas era esta situación irregular que se daba a esta partida, que tiene el concepto como productividad administrativo policía local. Había, como dice el interventor, un desfase de 1.593 euros en concepto de productividad a este empleado. Una vez que se ha hecho la reestructuración, el plan de austeridad y reestructuración de personal de este ayuntamiento, esta persona concreta que estaba prestando servicios en la policía local está ahora prestando servicios en apoyo y coordinación a esta concejalía, concretamente, y en este ayuntamiento, y por eso se tiene que regularizar esa situación de productividad, como el concepto que tenía en el presupuesto que continuamos desarrollando.

La otra irregularidad que también se daba era en la partida de gratificaciones, y 16.000 euros para abono precisamente de esas horas extraordinarias, productividad en general, sustituciones fundamentalmente en los dos principales puestos de este ayuntamiento, como han sido secretaria e intervención, y sobre todo, y como digo, respetando ese plan de austeridad y potenciación de estos servicios administrativos a través de la reestructuración, evitando tener tantas empresas y contratos externalizados, y que sea nuestro propio cuerpo funcional el que esté prestando estos servicios. Por lo tanto, hay que gratificar esas horas extraordinarias, esa



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

productividad, etc. Y por terminar, la primera partida que se suplementa es la reparación de una máquina, un encargo que se había hecho por parte del equipo de gobierno del anterior alcalde, del partido popular, y que en esa partida no había consignación suficiente. Por tanto, una factura comprometida y no pagada, se tiene que modificar y suplementar ese crédito. Gracias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Se nos suscita, a raíz de las explicaciones dadas, dos cuestiones. Primera, si la partida a la que hacemos alusión, 130.150.01, se nos corrobora efectivamente que no era una partida, como nosotros hemos visto, que existía en la aprobación inicial del presupuesto de 2011, y que se crea, según se nos dice, en el mes de agosto de 2011, pero sin crédito, o con crédito negativo, a raíz de pagar unas productividades al personal o a la persona que ejercía las labores de administrativo de la policía y que se le paga una productividad a través de algún decreto y de algún acuerdo de Junta de Gobierno también, mensual, en torno a los 600 euros, lo que no entendemos es que se traiga un expediente de modificación de crédito de suplemento de crédito. Porque, puesto que estamos funcionando con un presupuesto prorrogado, si la partida no existía en la aprobación inicial del presupuesto de 2011, ustedes conocen perfectamente que no se prorrogan las partidas que no estaban creadas inicialmente en el presupuesto de 2011. Si se nos corrobora efectivamente que esta partida no estaba creada en el presupuesto de 2011, que se creó en el mes de agosto de 2011 sin ningún acuerdo elevando a la Junta de Gobierno y tal, una partida que se crea nueva en el mes de agosto de 2011 para pagar una productividad a una persona que el equipo de gobierno, por cambio de tareas, decide pagarle una productividad mensual, y ahora hoy se nos propone en esta modificación de créditos suplementar esa partida con 3.245 euros, entendemos que no corresponde la modificación de créditos por suplemento de crédito, puesto que, vuelvo a repetir, al no existir la partida en el presupuesto de 2011 aprobado inicialmente, cuando se prorroga automáticamente al 2012 no se prorrogan automáticamente las partidas que no existían inicialmente. Eso por un lado.

Por otro lado, en referencia a las explicaciones que se nos han dado respecto a las gratificaciones del personal, “gratificaciones y horas extras personal administración general”, se nos dice que es para pagar principalmente las sustituciones que se han producido a lo largo de los últimos meses en secretaría y en intervención, con lo cual se supone efectivamente que esas sustituciones obligan a tener que suplementar una partida por pago de gratificaciones y horas extras por desempeño de esas funciones. Como hemos dicho, si es solamente para eso, es decir, si se suplementan 16.852 euros para pagar sustituciones de secretaría e intervención a lo largo de estos meses, pues no entendemos las explicaciones que nos da la portavoz del Grupo Socialista respecto del plan de ajuste y de los movimientos de ajuste. Porque los ajustes significan que, si uno no decide gastar en partidas que antes sí se gastaba, eso significa ahorro; pero si al final lo que venimos es a hacer una modificación de crédito, en primer lugar, para regularizar una situación que ustedes



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

serán los que la han provocado, porque son los que han empezado a pagar una productividad a un trabajador de en torno a 600 euros al mes sin antes haber previsto la dotación de crédito de una partida. Porque, si ustedes dicen que se crea una partida en el mes de agosto, ustedes empiezan en el mes de julio o en el de agosto a pagar esas productividades, y ya está en negativo, mal asunto. Y si venimos hoy a suplementarla en 3.245 euros, tampoco entendemos que sea suficiente la partida. Porque, como digo, hasta donde hemos visto nosotros, en torno a 600 euros de productividad al mes que se le pagan a este trabajador multiplicado por 12 meses da en torno a 7.000 o 7.200 euros. Por lo tanto, si se nos dice que ya estaba en negativo y que se dota con 3.245 euros, no entendemos que sea futuro, sino para resolver créditos que se han pagado ya en productividades y que no estaban dotados presupuestariamente. Eso por un lado.

Como le digo, respecto al tema de las gratificaciones, no vemos dónde está el plan de ajuste. Ustedes que se han jactado de decir siempre en este pleno que iban a producir ahorros para no cubrir los puestos de libre designación que tenía cubiertos el equipo de gobierno anterior, e, asistente a alcaldía, y que lo realizan funcionarios municipales, y ahora resulta que vienen a suplementar una partida de 16.852 euros, pues no vemos dónde están los ajustes. Y, desde luego, si los ajustes suponen que en pocos meses se han pagado más de 100.000 euros en despidos en este ayuntamiento, suponemos también que dentro de poco vendremos a suplementar alguna que otra partida para dar cobertura a esas cantidades económicas que se están pagando en despidos. Si no se nos da otra explicación y, desde luego, si se mantiene el expediente de modificación de créditos tal cual se ha presentado, el voto del grupo popular va a ser contrario. Y les volvemos a hacer la misma advertencia que les hicimos la otra vez, y lo conocen perfectamente: si la partida no existía, no se prorroga automáticamente con la prórroga del presupuesto, y, por lo tanto, no es un suplemento de crédito, sino un crédito extraordinario, y tiene una modalidad diferente en la aprobación de este expediente de modificación de créditos, en lo que afecta concretamente en la productividad del administrativo de la policía local.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** En un primer momento nos ha hecho dudar en la numeración que menciona en la partida sobre productividad administrativo policía local. No sé si la puede repetir.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** 130.150.01.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Bien, pues no sé muy bien quién le traslada... Sí, es esa. Lo tengo entonces yo mal. Pido disculpas... exactamente... primero me ha hecho dudar. No obstante, independientemente del concepto que tenga esta partida, lo que sí que tengo que poner encima de la mesa es que desde agosto este trabajador lleva cobrando una productividad y no ha habido ningún reparo en que la cobrara, por lo tanto, el



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

servicio de intervención en su momento sí que podía haber puesto algún reparo. Si no lo ha puesto se supone que estaría bien hecho. No estaba bien hecho, porque consideramos que es una irregularidad. Por eso lo traemos a este pleno con una modificación de crédito. Pero, como digo, independientemente de este concepto y de que sea o no la numeración correcta la partida, no sé sobre qué no está de acuerdo el portavoz del grupo popular y el grupo popular, si con el importe que se paga a este trabajador, porque con las productividades y gratificaciones que tengo encima de la mesa de cuatro años pasados, no sé si será la partida, el concepto o el importe que se le paga a este trabajador con lo que no está de acuerdo usted. Un trabajador que despidió en su momento y que le obligaron a readmitirlo. No sé si eso todavía le sigue a usted dando problemas para que este trabajador siga trabajando en este ayuntamiento, sea competente en este ayuntamiento y desarrolle labores dentro de lo que su competencia y su capacidad consideramos que pueda desarrollar. Todos los trabajadores que hacen una labor añadida tienen gratificaciones y tienen productividades. No querrá que le saque cuatro años atrás..., y porque no he seguido mirando. Porque podemos hablar... Sí, ya veo que quiere que se lo diga. En cuatro años pasados han sido 256.190,33 euros lo que usted ha pagado en productividades a personal que prefiero no mencionar. Desde luego no estaba este trabajador que usted despidió. Consideramos que cualquier trabajador que desarrolle labores suplementarias tiene que cobrar productividad. Como consideramos que desde agosto había una irregularidad y no estaba en el presupuesto marcado, lo traemos a este pleno.

Habla de despilfarro, de gastos que usted considera..., cuando le digo que gestionamos mejor que en legislaturas pasadas, pues usted los califica como le parece. Yo le instaría a que acompañe a este alcalde, como portavoz de este ayuntamiento, a hacer una visita a la Consejería de Hacienda. Porque uno de los problemas que usted conoce que tiene este ayuntamiento es la falta de dinero que nos tiene que aportar la Junta de Comunidades. Yo en este momento le insto a usted para que podamos ir desarrollando pagos a trabajadores. Fundamentalmente las nóminas, ya no le hablo ni siquiera de productividades ni gratificaciones, que tenemos que sacar de eventuales, por ejemplo, como en este momento. Estas tres partidas que traemos a este punto se sacan del dinero que usted y su gobierno de la legislatura pasada pagaba a una eventual en este ayuntamiento. Ese dinero lo gestionamos nosotros para pagar estas otras cosas. Una de ellas recuerdo que es una factura de una reparación de una maquinaria que ustedes encargaron. Y eso lo pagamos con ese dinero que estamos ahorrando en este momento de esa persona eventual que usted tenía a disposición de este ayuntamiento. Pero ya digo que, como conocemos que el trasfondo de la cuestión es la falta de dinero en este ayuntamiento, le instamos a usted a que acompañe a nuestro alcalde a la Consejería de Economía y que, aportando la realidad de este ayuntamiento, pues saquemos ese millón y medio de euros que nos debe la Junta de Comunidades. Porque no sé cómo usted pretende que sigamos prestando los servicios que va a dejar de prestar la Junta. Usted va a explicar a los vecinos cómo vamos a pagarlo. A lo mejor en esa buena gestión que usted puede manejar en su cabeza, pues nos la puede aportar y puede hacer la propuesta de cómo vamos a seguir prestando los servicios que se prestan en los ayuntamientos con



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

el dinero que nos deja de pagar la Junta de Comunidades. Le insto a usted a que cierre una fecha con nuestro alcalde y acompañe, como representante de los vecinos de este ayuntamiento y de este municipio, a pedir ese dinero también en persona. El voto es favorable a la modificación de crédito.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. Sr. Exojo, yo creo que al final usted lo que intenta es, una vez más, desviar la atención sobre el fondo del asunto. Yo voy a intentar aclarar un poco lo que estamos haciendo con esta modificación de crédito y lo que significa. Significa que se ha conseguido un ahorro sobre el presupuesto que ustedes estaban manejando para arreglar ese rodillo, que era de más de 8.000 euros. Hemos conseguido un ahorro de más de 5.000 euros, porque el arreglo se ha quedado en torno a los 3.000 euros, gracias a la gestión del concejal de Agricultura, el Sr. Samuel Muñoz. Y que ese arreglo que se tuvo que hacer... No, ustedes manejaban un presupuesto, pero no se preocupe que se lo voy a explicar todo. Sé que algunas veces es difícil entenderlo. Manejaban un presupuesto de 8.000 euros, y nosotros conseguimos arreglar ese rodillo por aproximadamente 3.000 euros. Pero no sólo eso es importante, sino que además esa reparación de ese rodillo ha permitido que, por primera vez en muchos años, le hayamos dado una vuelta importante arreglando o reparando muchísimos kilómetros de caminos que estaban muy abandonados en los últimos años y que los agricultores están notando que pueden circular con ellos con mayor seguridad y comodidad, lo cual también redonda en la mejora de la productividad de las explotaciones agrícolas. Entonces, eso es importante que se sepa. No nos gastamos 8.000 euros, como tenían ustedes previsto, sino que arreglamos el rodillo por 3.000 euros, y ese rodillo ha estado arreglando muchos y muchos kilómetros de nuestro término municipal para disfrute de nuestros agricultores y de todos los vecinos de nuestro pueblo.

También es importante subrayar que podemos hacer esta modificación de crédito porque efectivamente nos preocupa la economía del ayuntamiento. Sobre todo nos preocupa cuando, como le ha comentado muy bien la portavoz del Grupo Municipal Socialista, la deuda que la Junta de Comunidades tiene ya con nuestro ayuntamiento es de más de un millón y medio de euros. Yo recuerdo que antes de las últimas elecciones usted ponía el grito en el cielo porque el anterior gobierno de la Junta de Comunidades le debía, decía usted, 400.000 euros. Pues mire, nos debe... No, digo poco antes... Está en sus boletines, esos tan curiosos que sacaba. Usted ponía el grito en el cielo porque el presidente Barreda le debía 400.000 euros. Bueno, pues nos debe 1.100.000 euros más la Junta de Comunidades, ahora gobernada por su partido, por el Partido Popular. Y eso nos está obligando a tener unas dificultades de tesorería muy grandes y que tengamos que ajustar cada uno de los euros que gastamos, como hemos hecho no contratando a esa persona que usted tenía para la asistencia de alcaldía, sino aprovechando personal con capacidad más que suficiente, dentro del ayuntamiento, ya contratada por el ayuntamiento, para prestar ese servicio y trabajar en ese puesto que usted cubría y que se gastaba 22.000 y algunos euros, y que nosotros no estamos gastando, porque es una persona del ayuntamiento... Sr. Exojo, estoy hablándole yo. Espérese, si voy a terminar de explicárselo... Sí, lo ahorramos y lo dedicamos a otras cosas. Y voy a seguir diciéndole a qué dedicamos



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ese dinero. Ya se lo he dicho. Que, por ejemplo, con ese dinero vamos a poder pagar esa factura de la reparación del rodillo; o podemos hacer, como ya hemos hecho, que haya determinados servicios que usted tenía externalizados y por los que también pagábamos unas buenas cantidades de dinero, y que ya no tenemos que pagar porque estamos prestando esos servicios con personal propio del ayuntamiento, que, como le comentaba también muy bien Beatriz, tienen capacidad suficiente, y lo que había que hacer es, en lugar de dejarlos apartados sin que puedan desarrollar su trabajo, aprovechar esas potencialidades, como estamos haciendo. Y estamos haciendo también, gracias a estas productividades que estamos aprobando hoy, que todos los vecinos de nuestro pueblo vean el resultado de uno de nuestros objetivos primeros desde que se inició esta legislatura, que era mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los vecinos. Y eso lo estamos haciendo gracias, entre otras cosas, a esta modificación de créditos que hoy vamos a aprobar, y lo estamos haciendo sabiendo que para este ayuntamiento lo importante son sus vecinos, y para ello trabajamos todos, deberíamos trabajar todos. A lo largo del pleno seguramente tendremos ocasión de ver si son los 13 concejales que formamos este ayuntamiento los que trabajamos por nuestros vecinos o no. Otra de las cosas que se están consiguiendo gracias a esa productividad es tener una demandada oficina local agraria por nuestros vecinos y por nuestros agricultores, que está dando muy buenos resultados y que está ahorrando un montón de viajes de estos agricultores a las poblaciones cercanas. Eso es trabajar por nuestros vecinos y eso es lo que hacemos, y cuando un trabajador de este ayuntamiento desarrolla funciones que pueden permitir que se mejore esa calidad de un servicio, como está pasando en la oficina local agraria, y que prestemos más servicios que antes no se prestaban a nuestros vecinos, lógicamente hay que gratificarlo, y es lo que hacemos. Porque queremos seguir en esa línea, y es lo que vamos a hacer. Y usted puede meterse en partidas y números y tal, pero al final lo importante, el meollo de esta cuestión, es lo que le contaba, que trabajamos día a día por mejorar el servicio que prestamos a nuestros vecinos, y sobre todo conseguimos ahorros que podemos dedicar... Si es que esto es muy sencillo, un ayuntamiento no tiene que ahorrar por ahorrar, tiene que ahorrar para poder priorizar el gasto. Y nosotros priorizamos el gasto. Sabemos que podemos cubrir la plaza de asistente de alcaldía con personal propio del ayuntamiento y el dinero que ahorramos dedicarlo a lo que le estoy contando. A que funcione la oficina local agraria, que haya un rodillo funcionando que haya arreglado este año muchos kilómetros de caminos, y que la calidad del servicio siga mejorando. Yo le puedo asegurar que durante el resto de legislatura vamos a seguir trabajando en esa línea, en la línea de aumentar los servicios que prestamos a nuestros vecinos, y que esos servicios se presten con la mayor calidad posible.

Sometido a votación, por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco concejales presentes del Grupo



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Delfín Rosado López y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo con el desglose de la propuesta transcrita.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESESTIMACIÓN ALEGACIONES RED ARTEPYME REVERSIÓN BIEN PATRIMONIAL.

Presentadas alegaciones con fecha de registro de entrada de 27 de abril de 2012 por el representante de la asociación Red Artepyme, frente al acuerdo de reversión de bien patrimonial

Visto el informe de Secretaria de 9 de mayo de 2012 sobre desestimación de las alegaciones presentadas por la Red Artepyme, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2012, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** El Grupo Popular va a mantener el voto en contra que manifestamos en la comisión informativa, porque precisamente para defender los intereses del ayuntamiento lo que hay que hacer es hacer las cosas bien. Y por supuesto, ya lo hemos puesto de manifiesto en muchas ocasiones, y es que la actitud del equipo de gobierno y del alcalde con determinados expedientes administrativos es simplemente arrollar y pasar por encima de las cosas sin ir al fondo de los asuntos. Eso luego trae como consecuencias que los que dicen que ahorran y comparan lo que se pagaba en productividades en cuatro años resulta que en 10 meses llevan pagados más 100.000 euros en despidos. Más de 100.000 euros de los impuestos de los ciudadanos de Pedro Muñoz. Desde luego, a



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

este ritmo, ojo la austeridad y el ahorro que vamos a tener cuando llegemos al final de la legislatura. Y digo esto, porque ya dijimos en la comisión informativa que nosotros, que votamos a favor en este pleno de iniciar el expediente de reversión y que ya le dijimos al alcalde en su momento que las cosas se podían hacer bien, y que se podían hacer con acuerdo, hemos visto cómo se han presentado una serie de alegaciones a este ayuntamiento por parte de la asociación o federación de artesanos, la Red Artepyme (que, por cierto, no es una empresa, como nos decía el alcalde; es una asociación sin ánimo de lucro), haciendo una serie de explicaciones, dando una serie de razones, a lo que lo normal es que el ayuntamiento, cuando trae a este pleno desestimar esas alegaciones, lo haga a través de un informe que diga “pues, mire, la alegación número 1 no estamos de acuerdo con lo que dice por esto, por esto y por esto. Cuando hacen alusión a que se daba un plazo de 8 años, se hizo la cesión en 2003 en un acuerdo de pleno y se firmó la escritura en el año 2005, no ha acabado; cuando hacen alusión en la alegación número 3 a esto, el ayuntamiento la desestima por esto, por esto y por esto”. Bueno, pues nos encontramos con que una vez más se viene a proponer al pleno desestimar las alegaciones presentadas a través de una línea y media que dice “se desestiman las alegaciones por los fundamentos o las razones jurídicas argumentadas“. Y nosotros nos preguntamos, ¿cuáles son esas argumentaciones y alegaciones jurídicas? Porque desde ahí en adelante, la propuesta que acaba de leer la secretaria y la que nos propone el alcalde que aprobemos en este pleno es otra serie de cuestiones que nada tienen que ver con la desestimación de las alegaciones. Se dice que se va a encargar un informe por si ha habido daños en el edificio público a lo largo de los años, se dice que se ordena el desalojo; pero no se contesta ni a una sola de las alegaciones que se presentan. ¿Eso qué quiere decir? Pues que se deja al ayuntamiento en mal lugar y que ustedes, una vez más, con esta manera tan administrativamente singular de tratar los expedientes y de traer estos acuerdos a pleno, al final lo que consiguen es perjudicar los intereses de los ciudadanos de Pedro Muñoz, que somos al final los paganos y los que tenemos que pagar después los caprichos del alcalde como está ocurriendo en los últimos diez meses con los despidos que se han producido. Y que, como además el ayuntamiento se da cuenta de que lo ha hecho mal y no quiere pasar a la sala de los juicios a que se celebren los juicios, pues tiene que llegar a base de talonario y de dinero de los impuestos de los ciudadanos de Pedro Muñoz a acuerdos previos antes de llegar a la sala para que en la sala no se confirme lo que nosotros hemos denunciado y lo que se les ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones. Nosotros lo que les instamos a ustedes en este asunto en defensa de los intereses de Pedro Muñoz, en defensa de los intereses de los ciudadanos de Pedro Muñoz, es que resuelvan de una manera adecuada la desestimación de las alegaciones que les ha hecho la Red Artepyme. Y que no vayan de una manera tan arrolladora como pretenden a desestimar sin dar razones, porque eso pone al ayuntamiento siempre en una posición de desventaja que al final perjudica los intereses generales de Pedro Muñoz. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo, y vamos a votar en contra de esta propuesta de desestimación, porque, lejos de defender los intereses de Pedro Muñoz, lo que hace una vez más es iniciar el camino para meter al ayuntamiento en otro pleito de los que luego al final nos arrepentimos... Bueno, no sé si el alcalde se arrepentirá. Parece que luego no se arrepiente, lo que hace es que, antes de que llegue el juicio, a base de talonario, a



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

pagar, y pagan los vecinos con sus impuestos. Por lo tanto, les instamos en defensa de los intereses de los ciudadanos a que retiren esta propuesta de desestimación, a que la razonen de una manera clara, a los argumentos y a las razones que ahí se dan. Si los argumentos y los datos que se dan en las alegaciones son falsos, pues ustedes rebátanlos con otros argumentos o con otros datos. Pero simplemente desestimar con una línea y media, pues, mire usted, nos van a conocer en algunos órganos superiores de la administración donde ya nos están conociendo como un ayuntamiento que toma decisiones muy a la ligera; en otros órganos de la administración y, desde luego, en los tribunales de justicia. Porque los caprichos al final los pagamos todos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** Luego, si le parece, hablamos de pleitos: 36. Pero, por ser un poco más disciplinada, y para ver si es que yo no consigo enterarme de esto, en la comisión, el compañero de su grupo, el Sr. Alcolea, explicó que votaban en contra de este punto, y yo le sugerí que me lo explicara, porque no lo acababa de entender. Me pareció un poco contradictorio. Si no recuerdo mal, y por hacer un poco de historia, desde 2003 que se inicia este expediente de cesión a favor de esta empresa, con su voto, claro está, favorable y con la abstención de nuestro grupo municipal socialista en ese momento, y, por recordar también, que las condiciones de ese acuerdo eran (resalto dos de ellas) “que en el proyecto constructivo participe el ayuntamiento de Pedro Muñoz aprobando el proyecto final de obra a realizar”; y, otra, “condicionar la ejecución del proyecto al cumplimiento de unos plazos”. Posteriormente, en 2005, con usted también como alcalde, se otorga esa escritura de cesión a esta empresa, y se vuelve a hablar de os 25 años de cesión y de las dos fases (3 años en la primera fase y 8 años en la segunda). Dice que el cumplimiento exacto del fin y de los plazos para la puesta en marcha del proyecto se sujeta a esa condición resolutoria y en caso de incumplimiento de procederá a la reversión del bien. Ya en el pleno de enero de 2012, en esta legislatura, se inicia el expediente de reversión del bien, que se aprueba por unanimidad en este plenario con los votos del partido popular y del partido socialista, porque vimos que no había habido ese cumplimiento de lo establecido en la escritura de cesión, es decir, no se había cumplido el fin de crear ese centro tecnológico y de las obras que se habían puesto como condiciones. En el pleno de 30 de marzo se acuerda la reversión de ese bien con el voto también favorable de unanimidad de los miembros de este pleno, y se hacía, que yo recuerde, en base a unos informes técnicos, y a un informe jurídico de secretaría también; es decir, que en ese momento aprobamos por unanimidad la reversión del bien. Considerábamos que había habido un incumplimiento, porque el informe del técnico de obras nos decía que, ya en la primera fase, que tenían que hacer solados, aceras, fontanería, etc., concluía que estaban sin ejecutar 15 apartados, y ejecutados parcialmente 13; y que, por supuesto, la segunda fase de la ejecución, esa que usted decía en una providencia que le recuerdo que iba a ser un centro de referencia en el ámbito de la artesanía no sólo a nivel regional, sino incluso nacional. Incumplimiento por tanto, y que su grupo en ese momento, el 30 de marzo, votó con nuestro grupo a favor de la



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

reversión del bien a este ayuntamiento y, por tanto, al municipio de Pedro Muñoz. Incomprensiblemente, digo, porque no me acabo de enterar de las razones que usted aporta ni de las que en aquel momento en la comisión dio su compañero, que el grupo popular vota en contra de esta desestimación de las alegaciones. Primero dice que por el informe jurídico, que por el plazo, etc. Yo le pregunto, ¿no tiene el informe jurídico que se ha realizado en base a estas alegaciones, o no lo tenía su compañero? ¿No lo tienen? No, de verdad, lo pregunto... Sí. Y siguen insistiendo en que no fundamenta el desistimiento de esas alegaciones. Bueno, es que no sé si quieren que vaya punto por punto, porque no sé si es que no lo leemos de la misma manera o qué es lo que pasa.

En la primera alegación, la empresa dice que... Aparte de que en todas las alegaciones que la empresa hace, hace consideraciones subjetivas de discrecionalidad de este ayuntamiento y de incongruencias, pues me centro en las alegaciones que parecen que puedan ser de fundamento jurídico como luego se ve en las propias consideraciones que se hacen en los servicios de la casa. Dice que ha sido convenientemente cumplimentado y que se mantiene la finalidad que pretendía, efectivamente, que es un destino de crear este centro. Pero habla de arbitrariedad. Y en las consideraciones jurídicas, primera alegación, primera consideración jurídica, un informe técnico municipal, que se elabora en su momento, dice que hay un incumplimiento por la asociación. Que la primera dice que tengo en mente hacerlo, pero dice "incumplimiento". Y puedo seguir. Segunda alegación que hace la empresa: una decisión discrecional que no tiene en cuenta que hay una crisis, que he pedido unas subvenciones, y que no me llegan. Y segunda consideración jurídica en base a esa alegación. Es que no veo cuál es el fondo y las razones. Por no seguir. Plazos: plazos. Reglamento de bienes: reglamento de bienes... Es decir, cada una de las alegaciones, punto por punto, se desarrollan en este informe jurídico, y las va desestimando una a una. No veo que no exista ese informe jurídico. Existe. Entonces, lo que yo no entiendo es el cambio de voto del Partido Popular una vez que hace las alegaciones la empresa.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Yo no sé si estamos hablando de lo mismo o no, porque aquí a veces estamos sorprendidos. Vamos a ver, cuando este grupo vino a ver la documentación de la comisión informativa lo que existía era un informe en el que dice: primero, se desestiman las alegaciones presentadas en base a los fundamentos jurídicos; segundo, se encarga por parte del ayuntamiento un informe técnico respecto de los daños que se hayan podido causar en el inmueble cedido a lo largo de estos años. ¿Estamos hablando del mismo informe?

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Un segundo, por favor. ¿Quiere usted que la secretaria lea el informe que se puso a disposición de su grupo en la comisión informativa? Yo, si quiere usted que lo lea la secretaria, y los miembros de su grupo



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

que estuvieron en esa comisión informativa le ratificarán si tuvieron, como me está trasladando la secretaria del ayuntamiento, a su disposición el informe. Con todas las fundamentaciones...

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: No, mire usted, esa documentación la vi yo. Yo vine a ver la documentación de esa comisión informativa. Es que vine yo personalmente, Sr. Alcalde...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Sólo le pregunto si quiere que se lea ese informe...

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Si usted me lo muestra, yo le voy a decir en 2 segundos si es el que estaba en la carpeta de la comisión o no...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: La secretaria puede dar fe también de si ese informe estaba a su disposición.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Efectivamente, es el mismo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Le pregunto, repito, ¿quiere usted que la secretaria dé lectura del informe completo?

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: No, si lo que le voy a decir es por qué no se contesta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Vale. Tal vez ahora lo lea yo, pero bueno..., siga usted, por favor.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**: Yo le insto a que ustedes contesten a las alegaciones, porque es que parece que estamos hablando entre sordos. Primero, la portavoz del Grupo Socialista siempre miente y falta a la verdad queriendo confundir. Y habla de empresa, cuando lo que está hablando es de una asociación sin ánimo de lucro. Y se refiere a la Red Artepyme como una empresa, porque parece que así se puede hacer demagogia fácil y barata, como que es una empresa Sicav (Sociedad de inversión de capital variable). Segundo, se dice en las alegaciones presentadas por la asociación, y de las que nosotros hemos tomado nota, "no se ha concretado cuál es el interés público perseguido para el desalojo y el cierre del centro coordinador". Que nosotros sepamos, en ese informe jurídico no se contesta. Se dice, entre otras cosas, "la formación de la escritura pública de cesión gratuita tuvo lugar el 17 de febrero de 2005", como usted bien ha dicho. "La primera fase del proyecto ha sido puesta en marcha con antelación a dicho término, encontrándose finalizado prácticamente al 95%. Es la que alberga materialmente el centro coordinador de la artesanía". La segunda fase, que tenía un plazo previsto de puesta en marcha de 8 años, desde el año 2005 —en febrero, si no recuerdo mal—,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

que se firmó la escritura pública, cumplen en febrero de 2013. Nosotros lo que les pedimos es que contesten a esas cosas. Si nosotros lo que les hemos dicho al principio es lo que mantenemos ahora. Lo que no estamos de acuerdo es que hoy se vengan a desestimar sin fundamentar la contestación que se da a una asociación que mañana, si no hacemos las cosas bien hechas, nos podemos enfrentar a perjudicar los intereses económicos del ayuntamiento. Y es que ustedes ya son expertos en esto en los 10 meses que llevan. Porque si ustedes desestiman unas alegaciones presentadas por un ciudadano, por una asociación, por cualquiera, de esta manera, sin entrar a contestar cada una de las cuestiones que les dicen, al final nos enfrentamos como siempre a lo que nos enfrentamos. Se les dice que aún no ha transcurrido el plazo de 8 años otorgado para poner en marcha la segunda fase del proyecto. Pues contesten ustedes si es así, si no es así, por qué. Dice “la literalidad del acuerdo de cesión en ningún momento señala que la cesionaria deba haber finalizado las obras comprometidas en el plazo que se señala en el propio acuerdo de cesión, sino que únicamente debe haberlas puesto en marcha”. Contesten a eso y digan si es así o si no es así, si no hay razones, si no se lleva razón, y si lo que se dice en las alegaciones es falso y no responde a la realidad. Se contesta, se argumenta y se dice por qué.

“En cuanto a la segunda fase, se ostenta un plazo para poner en marcha ésta de 8 años, por lo que dicho término no habría ni siquiera llegado a su fin”. Puesto que acabaría en febrero de 2013. Pues ustedes digan no por esto y por esto, o sí por esto y por esto. Dice la asociación cesionaria en las alegaciones: “la asociación cesionaria para el uso gratuito de este bien a conllevado que siempre ha permitido al consistorio realizar usos de ese espacio público cedido”: Centro de Internet, asociación local de empresarios, almacén municipal, radio municipal, incluso, teniendo cedido el uso del bien, el ayuntamiento desarrolló el centro de empresas en parte de ese suelo. Les dicen además que están dispuestos a llegar a un acuerdo con ustedes, a hablar. Entonces, nosotros lo que le instamos es a que contesten una por una las alegaciones diciendo “pues no llevan razón por esto, entendemos que no llevan razón por esto, esto es falso, esto se ha incumplido, esto tal”, para que haya cuerpo de verdad en el acuerdo que va a tomar el pleno del ayuntamiento hoy. Porque si no ustedes, y usted, Sr. Alcalde, que se jacta tanto del diálogo, pues resulta que toma acuerdos cuando se le ofrece un diálogo sin dialogar y sin contestar a lo que le piden, y al final una vez más, le volvemos a repetir, acabaremos seguramente, dios quiera que no, en los tribunales. Pero es que en estos 10 meses la experiencia que tenemos es esa, que ustedes tiran por el camino de en medio, ofrecen 8 días de indemnización a los trabajadores por año trabajado cuando los despiden, unas indemnizaciones muy progresistas y muy de izquierdas, y al final acabamos siempre en los tribunales, y teniéndonos que sacar el talonario del bolsillo para pagar antes de llegar al juicio, porque el ayuntamiento y usted han decidido hacer las cosas mal, cuando se pueden hacer de otra manera. Porque hay resultados en los que usted, como sólo cuenta a veces las verdades a medias, muchas veces dice “usted tal”, pero, claro, usted se guarda muchas sentencias de las que han venido a este ayuntamiento a lo largo de estos meses, y usted, cuando no le interesa, no las dice. Usted hizo un comentario aquí el otro día: “ustedes despidieron tres veces a una trabajadora”. Claro, pero luego resulta que usted no dice que tampoco lo haría tan mal el



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

ayuntamiento cuando el juzgado de lo social de Ciudad Real, el Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha y el Tribunal Supremo, han dado la razón al planteamiento que hizo el ayuntamiento...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Vaya terminando, Sr. Exojo.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** ...eso quiere decir que no estaba tan mal. Ojalá y ustedes, en vez de tener que solucionar las cosas a base de talonario, planteen en defensa de los intereses de los ciudadanos y de este ayuntamiento las cuestiones con cuerpo suficiente para poder tener opciones de ganarlas en los tribunales. Y no esta singularidad de acuerdo y, para nuestro punto de vista, chapuza administrativa que se nos pretende traer hoy al pleno, que, como decimos, y ya lo advertimos hoy aquí, traerá consecuencias al ayuntamiento. Les instamos a que hagan las cosas bien, a que vuelvan a redactar una propuesta que desestime las alegaciones con razones, con datos y con argumentos que ha presentado la asociación, y le instamos a que, en vez de llevar este asunto a un asunto jurídico, puesto que se le está tendiendo la mano, según vemos en estas alegaciones, para tratar de llegar a un acuerdo respecto al expediente de reversión del bien, y que se pueda revertir el uso de esa parcela, de ese edificio, a favor de este ayuntamiento con acuerdos, como parece ser que se le pone de manifiesto, pues agote usted la línea de acuerdo y no coja el camino de en medio, que es siempre el de arrollar y después tener que dar marcha atrás. Ya conocemos lo que le ocurre: usted arrolla...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Termine, por favor, Sr. Exojo.

Interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular:** ...ordena a las funcionarias que no se reincorporen y luego tiene que recular cuando un juez le dice "pero ¿dónde va usted, Sr. Alcalde? Que usted es alcalde, pero que no se puede ir arrollando los derechos de todo el mundo". Lo mismo le pedimos que haga en este expediente, que no intente arrollar, que vaya por el camino de en medio, que haga las cosas bien, que agote las vías de diálogo y de negociación. Porque siempre eso será mejor para los intereses de este ayuntamiento y para los intereses de los pedroteños.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Sr. Exojo. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista:** No sé si vamos a tener que leer todo el informe jurídico, porque parecería que no existe. Y sí que existe, y va desgranando cada una de las alegaciones, como usted bien ha podido leer. No sé si es que usted sólo se conoce las alegaciones, porque tal vez haya ayudado a redactarlas. No lo sé. Porque lo que no logro comprender, y espero que lo sepa explicar a los vecinos del municipio, es por qué el Partido Popular cambia su voto a raíz de no sé qué razones y motivos. Le aseguro que, frente a las consideraciones subjetivas que usted hace y que hace el representante de la Asociación Artepyme, frente a esas consideraciones subjetivas, están los informes técnicos y los informes jurídicos, que usted conoce tan bien como nosotros



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

conocemos. Y a cada una de las alegaciones las va desgranando en este informe jurídico. Pero fundamentalmente hay una, y es la falta y el no cumplimiento hacen que automáticamente revierta el bien en este ayuntamiento. Por lo tanto, siga insistiendo en su voto en contra, que tendrá que explicar.

Seguramente usted tiene más respuestas que desconocemos. Porque habla de esos acuerdos, que llega con la asociación y el representante de la asociación Artepyme. Usted los conocerá. Yo le insto a que documentalmente los traiga a este ayuntamiento y a este pleno. Y esas respuestas que seguramente no logramos comprender, pues a lo mejor las conoce usted. Me temo que ni siquiera los compañeros de su grupo conocen esas respuestas. Desde luego este equipo de gobierno no, tampoco las entiende. Pero, como antes le decía, y no se las leía por casualidad, hay dos condiciones fundamentales. Y yo le pregunto ¿dónde están los proyectos que tenía que autorizar este ayuntamiento para esas obras que tenía que realizar esa asociación? ¿Dónde están esas autorizaciones de las distintas administraciones, las licencias de actividad, las aprobaciones de ese proyecto inicial y final...? Es que no hay ni proyecto inicial. Tal vez lo tenga usted o lo conozca usted, como en algún momento hemos visto que tiene usted documentos que en este ayuntamiento no tenemos. Desde luego, los vecinos querrán saber por qué, cuando cualquiera de nosotros construimos una casa, por ejemplo, o cualquier construcción que tengamos que hacer en este municipio, como en cualquier otro, tenemos que pasar por los trámites legales: presentar una licencia, pagar una tasa, una expedición, un proyecto visado, una liquidación de impuestos. Usted no le ha exigido nada al representante de esta asociación, o al menos no consta en este ayuntamiento, le vuelvo a repetir. No ha cumplido los fines previstos en el acuerdo, y encima le cedió esos 6.889 m² que tiene de superficie este edificio. Y está en contra de que este edificio revierta en beneficio de los vecinos de este pueblo. Pero es que hay más: ¿cómo le va a explicar a los vecinos de este pueblo que pagamos la luz religiosamente, que este representante de la asociación no pagaba facturas de luz de este edificio a este ayuntamiento? 20.000 euros en el último año. Ascenden a más de 20.000 euros. ¿Cómo lo va a explicar? ¿Por qué no se le cobraba luz? Ése es uno de los acuerdos que desconocemos. Ése y otros más. ¿Los va a traer documentalmente para que realmente sepamos cuáles son esos acuerdos a los que usted llegó? Porque no los conoce, estoy segura, ni los compañeros de su grupo. Los conoce usted... Lo pagan los vecinos de este municipio, no usted. Esa asociación no tiene facturas de luz...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente a micrófono cerrado para pedir al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que mantenga el orden, ya que tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Yo creo que las incongruencias y las arbitrariedades que usted defiende de esas alegaciones son consideraciones subjetivas, vuelvo a repetir, frente a informes jurídicos que benefician a este municipio. Y usted tendrá que explicar por qué ha cambiado en un mes y medio el voto de todo su grupo. Porque usted votará en nombre del grupo,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

pero yo le aseguro que si tuviéramos que pedir votación en cada uno ya veríamos lo que saldría.

Lo que más me llama la atención es que nos vaya adelantando, incluso amenazando, con el tema de los juicios y los tribunales. Lleva un poco de razón en ese adelanto y en esa amenaza, porque realmente no hemos tenido más línea que esa. Y le digo por qué. Y ahora entiendo por qué. Porque, claro, conforme vas viendo y sacando del estudio de gratificaciones y productividades de lo que usted ha hecho en cuatro años (sólo en cuatro, no voy a hablar de doce), pues también he mirado algunas facturas. Y ahora entiendo por qué los gabinetes jurídicos que usted tenía contratados en este ayuntamiento, y que hemos mantenido, como la mayoría de las cosas que usted tenía y que considerábamos que, después de tener 36 pleitos, había que mantener algún gabinete jurídico, ahora entiendo que nos adelante y nos amenace lo que nos puede pasar. Porque, claro, cuando veo que, cada vez que usted tenía una comida con su gabinete jurídico se gastaba 300 y 400 euros... No, no, claro..., ahora entiendo por qué. Hemos rescindido estos contratos de estos gabinetes jurídicos, porque estaban a su beneficio puro y duro. No a beneficio de este ayuntamiento y de este municipio, sino a beneficio suyo propio. Quisiera entender que esta asociación, Artepyme, entienda también que los acuerdos que tuviera con usted personalmente como alcalde de este ayuntamiento no son los que benefician a este municipio ni a los vecinos de Pedro Muñoz. Nuestro voto es favorable a la desestimación de las alegaciones.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Sr. Exojo, lo primero, sí que hemos puesto el contador para discriminar la luz que consume el ayuntamiento... Que estaba ordenado... Los siete años anteriores que este señor estaba utilizando el edificio... Bueno, sí que lo hemos puesto y estamos en disposición de saber la luz que consumimos nosotros dentro del espacio reservado para el ayuntamiento, como es la emisora municipal, y cuál es la luz que consume esa asociación, ese empresario con el que usted firmó ese convenio, y que se ha tirado siete años sin pagar la luz, porque usted le ha permitido que así sea. Porque ni siquiera... Perdón, Sr. Exojo, tengo yo la palabra. Siete años sin pagar la luz, porque usted se lo ha permitido. Pero, aparte, no ha pagado la luz, porque ni siquiera ha terminado la instalación eléctrica...

Sr. Exojo... Sr. Exojo... Sr. Ortiz... Sr. Ortiz... Vamos a mantener el orden en este pleno, que es lo habitual, y por mucha... Sr. Santamaría, por favor..., por mucha provocación que el Sr. Exojo quiera hacer al Grupo Municipal Socialista, les ruego a los miembros del Grupo Municipal Socialista que no entren en esas provocaciones, que son habituales en el Sr. Exojo.

Ya le digo, le repito, que sí que estamos ahora en disposición de saber qué luz gasta cada uno. En siete años usted no tuvo tiempo... Estaría en otras cosas... También tengo que decirle que yo no tiro de talonario. No llevo talonario. No sé si usted tiraba de talonario. Sabemos que algunos de los gastos que pasaba podían ser a las cuatro de la mañana en Ciudad Real. Pues a lo mejor lo pagaba con talonario o



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

con Visa, no lo sé, pero bueno, eso lo sabemos. Pero yo no tiro de talonario y no tengo que gastarme 300 euros en una comida con el abogado del ayuntamiento, me conformo con bastante menos, que es lo habitual.

No comparto —pero puedo entender, aunque no comparto— que usted anteponga los intereses de su partido a los de los vecinos de Pedro Muñoz. Lo viene haciendo habitualmente. Cuando le pedimos en alguna moción que apoye el exigir a la Junta de Comunidades que nos pague los intereses por ese 1.500.000 euros que nos adeuda, usted se pone del lado de su partido y dice que no, que los vecinos se fastidien y que, si no nos paga la deuda la Junta, que no reclamen los intereses. Nosotros lo haremos, no le quepa la menor duda. Pero lo que ya sí que no puedo ni entender, y por supuesto tampoco comparto, es que anteponga los intereses de una asociación, como puede ser la Red Artepyme, a los intereses de todo un pueblo, de todos los vecinos de su pueblo. Sr. Exojo, si usted es consciente de que no se han cumplido las obras que se tenían que realizar cuando se firmó ese convenio. Usted lo ha dicho muchas veces. No lo entiendo. Pero, bueno, algún día tendrá que dar explicaciones, como le dice la portavoz del Grupo Socialista, no sé si sólo a los vecinos o también a los miembros de su grupo, porque no sé si alguien más que usted entiende ese cambio que ha tenido su actitud en los últimos dos meses. No lo entiendo. Y le aseguro que si no fuera porque estamos hablando del patrimonio de los vecinos de Pedro Muñoz yo le diría que su actitud tiene guasa, pero no es así, porque estamos defendiendo, que es lo que nos corresponde, los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz.

Y yo le quiero hacer algunas consideraciones. Como también le ha comentado la portavoz del Grupo Municipal Socialista, la entidad a la que se le cedió el edificio de la escuela taller no presentó proyecto en este ayuntamiento y no se le aprobó esa obra, porque no pidió tampoco licencia de obra. Y como no pidió licencia de obra, no pagó las tasas correspondientes y los impuestos correspondientes... No, no es falso. Yo no suelo mentir. Ahora le demostraré que el que suele faltar a la verdad no soy yo, sino que es usted... No ha pagado ese impuesto del 3%. Si hablamos de 400.000 euros, estaríamos hablando de 12.000 euros que también, además de la luz, ha dejado de pagar esa asociación a las arcas municipales. Las obras que se van a realizar, tal y como se recoge en los informes, no se han realizado en su totalidad, como también se recoge en el informe de secretaría en el que se basa la desestimación de estas alegaciones. Usted sabe que no se han realizado en su totalidad y lo ha dicho muchas veces. Pero ya le he dicho también que ni siquiera algo tan básico como es la instalación eléctrica para que en un edificio se esté desarrollando una actividad estaba completa, lo que no nos permitía diferenciar qué consumo había en cada lado. Sin embargo, estaba usted permitiendo que se desarrollara una actividad sin ni siquiera la instalación eléctrica completada. Eso ha hecho que hayamos estado 7 años pagando también la luz de esa asociación. No sólo le hemos cedido ese edificio, sino que además le hemos pagado también la luz. Y claro que yo he hablado con el representante de esa asociación. Pero, mire usted, es que su razonamiento es muy sencillo... Si lo vemos en las alegaciones... Es que esto es una arbitrariedad, y que él tiene derecho a estar ahí, porque..., no sé, porque él



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

considera que tiene derecho a estar ahí. Y la propuesta que este señor hace a este ayuntamiento es la siguiente: dice “yo me quedo utilizando todo lo que está construido...”. Sí, sí, yo suelo hablar con la gente, suelo hablar con los vecinos. “Yo me quedo lo que está construido y vosotros os quedáis lo que queda por construir”. Evidentemente, evidentemente... Sr. Exojo, por favor, mantenga el orden. Si no cuesta tanto. Usted ha estado hablando y yo escuchándole, respetando su turno. Pues ahora haga exactamente lo mismo. Yo no le voy a entrar al trapo. Entonces, por supuesto que se ha hablado con ese representante de esa asociación. Pero yo no puedo permitir que algo que tenía que hacer una obra conjunta...”No, mire, yo me quedo con lo que ya está construido, lo sigo disfrutando...”. Se le olvidó decir si quería pagar la luz ya o no quería pagarla. “Yo me quedo con lo que está hecho y a vosotros os dejo el resto”. No, mire usted, ese edificio es propiedad del ayuntamiento, no se han cumplido las condiciones y la obligación de este ayuntamiento es recuperarlo. Pero es que usted hace tres meses estaba en esa disposición y ahora cambia. Explíqueles a los vecinos y explíquenlos a nosotros por qué cambia su actitud. ¿Se refiere ese cambio de actitud a esos acuerdos que dice el representante de la asociación que tenía con usted? ¿Se refiere a eso? Pues explíquenlos cuáles fueron esos acuerdos. ¿Qué es lo que ha pasado en estos tres meses para que usted de apoyar la reversión del bien pase a ponerse del lado de una entidad que tenía que hacer unas inversiones y una serie de obras en un edificio municipal que se le cedió y que no las ha hecho, como bien han demostrado los informes técnicos y jurídicos que se han elaborado desde que hemos tomado este tema? Y es que usted... Por favor, Sr. Exojo, guarde el orden. No sé si es que busca que tenga que hacer lo que suele hacer su partido en los plenos que se desarrollan, pero no me gustaría. Lo que sí me gustaría es que fuera capaz de respetar el turno de los demás, como los demás respetamos el suyo.

Y es que usted ha dicho en varias ocasiones que lo que se pretendía en ese edificio —no sé si tiene buena memoria— era que el edificio se terminara, que se acabaran las obras para desarrollar ese proyecto que la Red Artepyme iba a hacer. Usted lo ha dicho. Y ahora, sin embargo, se pone del lado de la entidad. No lo entiendo. También ha dicho usted, y ahora nos dice, apoyando las alegaciones de la Red Artepyme, que la cesión se hizo en el año 2005. No, usted ha dicho en diferentes ocasiones que la cesión se realizó en el año 2003. Y usted sabe que esa asociación tomó posesión del inmueble en el año 2003, no en el año 2005. Entonces habrá que desgranar esos acuerdos que la Red Artepyme, o su representante, tiene con usted y a los que nos hacía referencia, para saber por qué ese cambio de actitud. Ya le digo que a mí también me parecía de guasa al principio, pero, como estamos defendiendo los intereses de nuestros vecinos, pues no me parece de guasa su actitud, y desde luego no me parece de recibo la actitud que viene demostrando en cada uno de los plenos, como ya puede ver el público que nos acompaña habitualmente en esos plenos. Una cosa es el respeto que le estamos demostrando los representantes del Grupo Municipal Socialista en cada pleno, y otra cosa es que usted se toma los plenos a mofa. Pero esto es serio. Es serio porque estamos intentando recuperar un bien que se cedió de más de 6.800 m², con un valor muy importante, y que tienen que poder disfrutar los vecinos de nuestro pueblo.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

También usted ha dicho en alguna ocasión que se contemplaban obras diversas y que unas se han concluido y que otras no. ¿Lo recuerda, no, que usted lo ha dicho? Evidentemente está claro que, como no se han concluido las obras en los plazos establecidos, se inició la toma de posesión, digamos, de ese edificio en el año 2003, como usted ha dicho en diversas ocasiones, ya han pasado esos 8 años y nos corresponde hacer esto. Pero bueno, cuando habían pasado los 3 años, también le correspondía a usted. Pero no lo hizo. Cuando pasaron los 3 primeros años las obras previstas en la primera fase no se habían concluido. Y usted dijo “el ayuntamiento cedió el suelo y las instalaciones con un fin claro y si no se cumplen los fines habrá que plantearse la reversión de los bienes cedidos”. Eso lo dijo usted en el año 2009, Sr. Exojo. En el año 2009 había concluido el plazo de tres años de la primera fase. Y usted, sabiendo, como dijo y lo ha dicho en alguna ocasión, que no se habían cumplido, lo que tenía que haber hecho es iniciar esa reversión del bien, que hemos tenido que llegar nosotros para iniciar y poner en marcha. Porque, desde el año 2009, decidió, sabiendo que no se había cumplido..., porque lo sabía y lo dijo. ¿Sabe usted que lo dijo, verdad? ¿Es consciente que usted dijo en el año 2009 que no se habían cumplido los objetivos, que las obras algunas se habían hecho y otras no?... No, el centro de empresas era otro de los acuerdos que hizo el ayuntamiento. Pero no la Red Artepyme... Perdona, que sigo hablando yo, me queda muy poquito. En el año 2009 ya sabía usted que esas obras no se habían realizado, que el plazo de 3 años para la primera fase había expirado y no se habían cumplido las obras. Lo que le habría correspondido, si hubiera estado defendiendo los intereses de los nuestros vecinos, es instar a la reversión de ese bien. Y no lo hizo... Sabe usted que sí. Le voy a decir dónde lo hizo. Le hicieron una pregunta en un juicio, que si era cierto que, si finalmente no se puede llevar a cabo de forma íntegra, el ayuntamiento deberá instar la reversión de la cesión gratuita de los terrenos, al no haberse logrado el objetivo que motivó la cesión pública de los mismos, lo que será una obligación a cargo de la corporación conforme a los acuerdos y autorizaciones en su día alcanzados y otorgados. Ha entendido, me imagino, perfectamente la pregunta que le hicieron en su día, y a la que usted respondió: “Es cierto, y se tendrían que adoptar decisiones en el seno municipal al respecto, dado el tipo de cesión de patrimonio público que se efectuó en su día. El ayuntamiento cedió el suelo e instalaciones con un fin claro, y si no se cumplen los fines habrá de plantearse la reversión de los bienes cedidos”. Eso usted lo dijo el 24 de junio de 2009. ¿Y por qué desde 2009 hasta que acabó la anterior legislatura no inició el expediente de reversión del bien, si era consciente de que no se habían cumplido los objetivos y usted contestó en una sede judicial...? No, lo digo yo, no... Eso lo dijo usted... Le había anunciado que íbamos a demostrar que quien faltaba a la verdad no era la portavoz del Grupo Municipal Socialista, sino que era usted, y así está quedando en evidencia. “El edificio estaba sin terminar”, dijo usted en ese juicio. Y se pretendía que la Red Artepyme acabara las obras y aprovechara el edificio. ¿Terminó la Red Artepyme las obras? ¿Terminó las obras previstas en la primera fase con un plazo de ejecución de tres años? Los informes técnicos dicen que no. Pero le pregunto a usted: ¿usted cree que en las obras previstas de la primera fase en esos 3 primeros años (le pregunto, ahora sí me gustaría que contestara porque le estoy haciendo una pregunta) se ejecutaron por la



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Red Artepyme?... Si le he preguntado yo, Sr. Exojo. Por supuesto que no se han hecho obras de la segunda fase en la primera. No, porque el vivero de empresas, del que los emprendedores de nuestro pueblo están disfrutando, que fue una propuesta que el Partido Socialista hizo a este ayuntamiento, y que nos alegra que usted acogiera y que dedicara el dinero que el gobierno del Sr. Zapatero hizo llegar al ayuntamiento de Pedro Muñoz, más de 2.500.000 euros. La deuda de la Junta es ahora 1.500.000 euros, Zapatero le envió a usted 2.500.000 euros, comprenderá que la situación es distinta. El trato que este ayuntamiento gobernado por el Partido Popular recibía de los gobiernos socialistas a nivel regional y a nivel nacional no es el mismo que desgraciadamente está recibiendo ahora este ayuntamiento. Porque efectivamente no es lo mismo el carácter del Partido Socialista, y de los gobernantes del Partido Socialista, que el que están demostrando los gobernantes del Partido Popular en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuando estamos viendo que están haciendo pagos de esa deuda pendiente que tienen con otros ayuntamientos, alguna heredada, lógicamente..., usted lo dijo algún día: “400.000 euros me debe Barreda, es muy malo”. Pues 1.500.000 euros nos debe ahora. Y sin embargo el gobierno del Partido Popular en la región está pagando a ayuntamientos del Partido Popular. Ya se lo he dicho alguna vez más en este pleno. El ayuntamiento de Socuéllamos, lo dijo su alcalde, cobró 300.000 euros; el ayuntamiento de Quintanar ha cobrado, el ayuntamiento de Mota del Cuervo ha cobrado. Nosotros, el ayuntamiento de Pedro Muñoz, seguramente también gracias a su esfuerzo, ha cobrado 5.300 euros. Se lo ha comentado la portavoz del Grupo Municipal Socialista. Le voy a hacer una invitación formal para que me acompañe a ver al Consejero de Economía para ver si somos capaces de tener la suerte que tienen los ayuntamientos gobernados por su partido político. Estoy convencido de que no va a querer acompañarme, porque no le interesa lo más mínimo el bienestar de sus vecinos. De hecho, lo estamos viendo hoy también.

Algún día tendrá que explicar por qué (y si no lo explicaremos nosotros, no se preocupe) usted se opone a que, cuando ya en el 2009 sabía que tenía que instar la reversión de ese bien, por qué ahora viene a este pleno a contarle a sus vecinos que no considera que sea importante que el ayuntamiento consiga la reversión de ese bien. Pues, mire usted, para nosotros es importante y vamos a pelear, como estamos haciendo, porque se cumpla lo que se firmó en su día, en el año 2003. Y estoy seguro que lo vamos a conseguir. Vamos a pelear por que se haga justicia y que ese bien revierta para uso y disfrute de los vecinos de Pedro Muñoz. Muchas gracias.

Sometido a votación, por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a María Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos en contra de los cinco concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D. Delfín Rosado López y D. Manuel



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ
(CIUDAD REAL)

Alcolea Alcón), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Desestimar las alegaciones en base a los argumentos jurídicos de la presente propuesta de acuerdo.

Segundo. Considerar resuelta la cesión del bien inmueble patrimonial a Red Artepyme, revertiendo dicho bien en el patrimonio de la Entidad, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero. Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes.

Cuarto. Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien.

Quinto. Requerir al cesionario proceda a desalojo de las instalaciones.

Sexto. Solicitar informe pericial con el fin de determinar el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido. Emitido dicho informe, si existiera un deterioro del bien deberá notificarse a la Entidad beneficiaria de la cesión el importe correspondiente a satisfacer por dicho concepto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Prado Peinado Marchante.